EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LAS TARIFAS MÁXIMAS PARA PRESTACIONES DE TRANSMISIÓN DE DATOS MEDIANTE CIRCUITOS VIRTUALES ATM CON ACCESO ADSL

Antecedentes

Mediante Resolución del Consejo Directivo N°036-2000-CD/OSIPTEL, publicada en el Diario El Peruano el 1 de setiembre de 2000, se establecieron tarifas máximas fijas aplicables a prestaciones de transmisión de datos mediante circuitos virtuales ATM con acceso ADSL, que brinda actualmente Telefónica.

En la resolución aprobada, se establecieron puntos de presencia (POP) donde los operadores podrían conectarse a la red ATM de Telefónica, asignándose un POP a cada departamento y 11 POP's a la ciudad de Lima.

Posteriormente, Telefónica mediante carta GGR-107-A-147-2004, de fecha 03 de marzo de 2004, solicitó que se inicie el procedimiento de revisión de las tarifas tope vigentes (tarifas máximas fijas), proponiendo el establecimiento de nuevas tarifas que eran superiores a las vigentes.

De acuerdo a lo establecido en el inciso 2 del Artículo 7° del Procedimiento para la Fijación o Revisión de Tarifas Tope aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 127-2003-CD/OSIPTEL (Procedimiento), corresponde a la Gerencia de Políticas Regulatorias de OSIPTEL revisar las solicitudes de fijación o revisión de tarifas tope que presenten las empresas concesionarias, y verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el inciso 1 de dicho artículo.

Mediante el informe N° 016-GPR/2004 esta Gerencia presentó el análisis, revisión, verificación de los documentos presentados con la solicitud formulada por Telefónica, concluyéndose que dicha solicitud no cumplió con los requisitos sustentatorios establecidos en el inciso 1 del Artículo 7° del Procedimiento.

Por lo que, mediante Resolución de Gerencia General N° 192-2004-GG/OSIPTEL de fecha 16 de abril de 2004, se declaró el rechazo de la solicitud presentada por Telefónica.

Desenvolvimiento del mercado en la prestación del acceso ADSL más ATM.

Desde el inicio de la prestación del acceso ADSL sobre ATM, Telefónica lo ha venido utilizando como soporte para la prestación del acceso a Internet que ofrece al público bajo la denominación comercial de "Servicio Speedy"¹, el cual se brinda con un parámetro SCR² del 10% que garantiza al usuario un caudal de transferencia de información del 10% de la velocidad contratada.

² Del Inglés Sustainable Constant Rate - Tasa Constante sostenible

Se ofrece también el Speedy Plus con direcciones IP fijas y SCR de 30 y 70%, para el sector corporativo.

Esta prestación se ha venido ofreciendo al público desde Agosto del 2001 y viene incidiendo significativamente en el mercado de acceso dedicado a Internet en usuarios con velocidades menores a 2Mbps y es el acceso mayormente utilizado por las cabinas Internet³ dado su menor costo respecto a otros medios de acceso, tales como los accesos dedicados alámbricos e inalámbricos.

Por otra parte cabe destacar que el acceso a Internet por cable módem, la competencia natural del ADSL, en el mercado de acceso de banda ancha, también es brindada por Telefónica Multimedia S.A.C. que es una empresa del grupo Telefónica la cual, se tiene conocimiento, ofrece este servicio sólo en 7 distritos de mayor ingreso de Lima donde, a diciembre del 2004, tienen 19,909 usuarios⁴.

La mayor tasa de crecimiento en esta prestación, se produce entre agosto de 2003 y marzo de 2004, donde el número de suscriptores se incrementó de 44,955 a 82,778 suscriptores (84% de aumento).



Gráfico Nº 1

Elaborado por OSIPTEL

De acuerdo a lo reportado por la empresa, a diciembre de 2004 se ha registrado 185,915 suscriptores de su Servicio Speedy, de los cuales los suscriptores de Speedy con calidades⁶ de SCR del 10% representa el 98% del total de suscriptores de ADSL.

El mayor número de suscriptores se concentra en las velocidades menores, así, para la velocidad de 100/64 Kbps existen 96,702 suscriptores y para 200/64 Kbps, 40,474, representando entre ambas velocidades el 75% del total de suscriptores de Speedy. El resto de suscriptores se distribuyen en 28,314 para la velocidad de 400/128 Kbps; 16,252 para 600/128 Kbps y 836 para 2000 Kbps.

³ Se estima que más del 80% de las cabinas Internet migran hacia el ADSL cuando se despliega en una determinada zona

⁴ Reportado por Telefónica.

⁵ Aprobado por Resolución N° 060-2000-CD/OSIPTEL, publicado en El Peruano el 1 de diciembre de 2000 y modificado por Resolución N°048-2002-CDOSIPTEL, publicado en El Peruano el 19 de setiembre de 2002.

⁶ Existen ofertas Speedy con SCR de 30% y 70% para el sector corporativo.

A febrero de 2004, las tarifas máximas aprobadas para los servicios de acceso digital asimétrico (ADSL) y para la utilización de la red ATM para usuarios, son superiores a las tarifas que oferta la empresa al público para el acceso a Internet vía ADSL. Las tarifas y ofertas se muestran en el cuadro siguiente:

Precios actuales del Acceso a Internet vía ADSL Speedy		Tarifas máximas ADSL + ATM	
Velocidad	Tarifa	Velocidad	Cargo
128/64 Kbps.	24.58	128/64 Kbps.	19.10
200/64 Kbps.	29.24	256/128 Kbps.	32.46
400/64 Kbps.	37.29	-	-
600/128 Kbps.	55.93	512/128 Kbps.	57.28
900/128 Kbps.	83.90	-	-
		2048/300 Kbps.	126.04

Fuente: Página Web de Telefónica del Perú a febrero de 2005 – Tarifas máximas vigentes.

Elaborado por OSIPTEL

Debe entenderse que el acceso a Internet vía ADSL, comercialmente denominado Speedy tiene los siguientes componentes: Acceso ADSL más ATM, Acceso a Internet, otras prestaciones como, cuentas de correo electrónico, capacidad de almacenamiento, antivirus, etc.

Del cuadro anterior se aprecia, que salvo en la velocidad de 128/64 Kbps en donde la tarifa de acceso de ADSL mas ATM es menor a la tarifa del Acceso a Internet vía ADSL (Speedy), la tarifa máxima aprobada para el acceso ADSL mas ATM, de velocidad similar (256/128 Kbps) es 11% superior a la del acceso a Internet de 200/64/Kbps ofertado Igualmente ocurre en el caso de la velocidad ofertada de 600/128 Kbps, la tarifa máxima aprobada para el acceso ADSL mas ATM de velocidad similar (512/128 Kbps) es 2% superior.

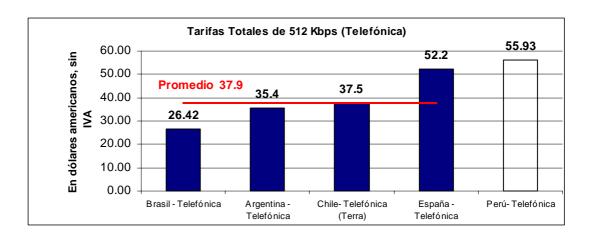
Lo anterior evidencia el desfase en que se encuentran las tarifas máximas vigentes, este desfase podría estar limitando el ingreso de otras empresas ya que la tendencia sería la de aplicarles las tarifas máximas y no las de mercado, lo que haría inviable el ingreso a competir en este mercado. Se debe notar que la escala de velocidades con que se viene ofertando el acceso a Internet vía ADSL, ya no corresponde a las velocidades que se consideraron en la aprobación de las tarifas máximas aprobadas y dado el tiempo transcurrido desde dicha aprobación, requieren ser actualizadas.

De lo expuesto se puede notar que pese a la reducción de tarifas que ha venido experimentado el servicio de acceso a Internet mediante acceso ADSL mas ATM, comercialmente denominado Speedy, a los cuales es razonable atribuirle el incremento de suscriptores, lo cual revela una alta sensibilidad en la demanda, la comparación internacional indica que las tarifas del mercado local se encuentran aun en niveles sobre el promedio internacional aún en los países donde opera el Grupo Telefónica, lo que es un indicador muy concreto del desfase que existe entre la tarifa máxima vigente y el precio real mercado que tendría en la actualidad la prestación del acceso ADSL más ATM, que es componente fundamental de la prestación del acceso a Internet vía ADSL.

Considerando los países donde Telefónica tiene presencia y brinda productos similares

en el Perú se tiene la tarifa más alta, US\$ 55.93 situándose en un 47.57% por encima del promedio, para el tipo de cambio nominal, como se aprecia en el Gráfico N° 2.

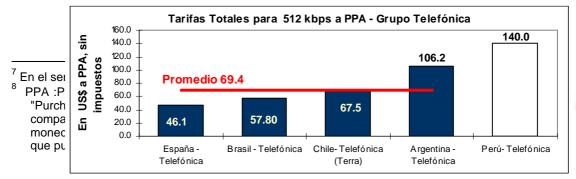
Gráfico N° 2



Fuente: Páginas Web de empresas operadoras a febrero de 2005

Considerando las diferencias en las economías de los países tomados en el comparativo, Brasil, Chile y España para este caso, donde por ejemplo para la velocidad de 512 Kbps en el sentido Downstream⁷, en el Perú se tiene la tarifa más alta, 140 US\$ a PPA⁸ situándose en un 101.7% encima del promedio que es 69.4 US\$ a PPA, esto se aprecia en el Gráfico N° 3:

Gráfico Nº 3



iglas en inglés alizar mejores compra de las en los precios Fuente: Elaborado por OSIPTEL - Se ha utilizado valores PPA tomados de la página web del FMI a 2005.

De otro lado, debemos señalar que a diciembre de 2003 no había ninguna empresa competidora; entre las razones para ello podrían ser que, las condiciones para la conexión con alto costo de ingreso, el gran número de puntos de presencia necesarios para tener cobertura total, 11 POPs para tener cobertura en Lima y un PoP por cada departamento si se desea tener cobertura nacional, no habría permitido a las empresas competidoras un margen de utilidad razonable que los incentivasen a participar en este mercado.

Telefónica, a partir del 21 de abril de 2004, puso a disposiciónº de los proveedores de servicios de valor añadido su modelo de comercialización denominado "Speedy Provider", en la fecha mencionada Telefónica informó que dos empresas de valor añadido, la Red Científica Peruana y Terra Networks del Perú, ésta última empresa del mismo Grupo Telefónica, ya hacían uso de este servicio.

Por lo expuesto, se recomienda dar inicio a un procedimiento de oficio destinado a revisar los conceptos mencionados, siguiendo para tales efectos con los criterios definidos en el Procedimiento para la Fijación o Revisión de Tarifas Tope aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N°127-2003-CD/OSIPTEL.

_

⁹ Comunicado a OSIPTEL con carta GGR-651-A-275-2004 de fecha 21 de Abril de 2004.